

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2011

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a Belén Larrauri Martínez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día diez de febrero de dos mil once, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010

Sometida a votación el Acta de la Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010, se aprueba por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que el motivo de su votación en contra es que en la Sesión del Pleno que se celebró el 16 de diciembre, a la cual por motivos familiares no pudo asistir, se aprobó el Acta de la Sesión Plenaria celebrada en noviembre de 2010. En aquella Sesión Plenaria se le insultó, se le amenazó, y sobre todo, se insultó a vecinos y vecinas de Dulantzi y Egileta que en su día optaron libremente por una opción política determinada. Y todo esto contó con el colaboracionismo del PNV y del alcalde. Como no pudo asistir a dicha Sesión y no estaba de acuerdo con el Acta, solicitó que se le enviara copia del CD y recibió una contestación del señor alcalde informándole que no iba a recibir lo que había solicitado. Por lo aquí expuesto ha tenido que emitir, por primera vez, su voto negativo a un Acta.

2º.- CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA EN MATERIA DE SEDE ELECTRÓNICA

El Sr. alcalde informa que este tema ya se comentó en Comisión. Es un tema que la Diputación Foral de Álava quiere poner en marcha para agilizar la tramitación de documentos. Hasta ahora había que ir a llevar la documentación a Vitoria-Gasteiz, concretamente a la Diputación Foral de Álava, y ahora con este sistema se va a facilitar a todos los usuarios y a todos los vecinos para que desde el mismo Ayuntamiento se haga la gestión sin tener que trasladarse a Vitoria-Gasteiz.

El Sr. alcalde continúa su exposición indicando que es un plan que la Diputación Foral de Álava lo va a poner en marcha y continuará con otras cosas en aras a que todo lo que sean movimientos de documentación, se haga, a poder ser, desde el Ayuntamiento, sin tener que andar moviéndose. De momento, salvo en algunos casos, habrá que seguir haciéndolo como hasta ahora, pero cree que a corto o medio plazo con el programa que está en marcha evitarán hacer traslados. Se trataría de firmar el convenio para que la Diputación Foral de Álava eche a andar, cuanto antes mejor, para que nos evite tener que andar moviéndonos. Ese es el tema a grandes rasgos.

A continuación el Sr. alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“A continuación se pasa a estudiar la propuesta de convenio de colaboración remitida por la Diputación Foral de Álava para la adhesión de este Ayuntamiento a la Sede Electrónica Compartida de los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava.

Los/as señores/as asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el convenio de colaboración a suscribir con la Diputación Foral de Álava para la adhesión de este Ayuntamiento a la Sede Electrónica Compartida de los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava, que figura como Anexo de este acuerdo.

2º.- Exponer la misma al público mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava. De no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo para la firma del mismo.

ANEXO

EXPONEN

Primero. La ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece que la ciudadanía tiene derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos. Para ello, las administraciones públicas vienen obligadas a constituir una Sede Electrónica, que es aquella dirección electrónica disponible para ciudadanos y ciudadanas a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

Segundo. El Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 42/2008, del Consejo de Diputados de 20 de mayo, que aprueba su estructura orgánica y funcional, tiene específicamente encomendada la tarea de potenciar la utilización de las nuevas tecnologías en las Entidades Locales. Asimismo, la disposición final tercera de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, establece que, a los efectos de garantizar los derechos reconocidos a aquellos, las Diputaciones podrán prestar los servicios precisos para garantizar tal efectividad en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.

Tercero. La Diputación Foral de Álava está en disposición de prestar a los ayuntamientos de su ámbito el apoyo técnico necesario y suficiente para que éstos cuenten con sede electrónica propia y para ello ha creado una sede compartida destinada a albergar las sedes electrónicas de aquellos municipios que así lo deseen.

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio.

Es objeto la incorporación del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi a la sede compartida de los Ayuntamientos del Territorio Histórico de Álava así como la colaboración de la Diputación Foral de Álava en su creación.

La dirección para el acceso directo a la Sede Electrónica Compartida para el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi es: udalenegoitza.alava.net/alegriadulantzi.

Segunda. Obligaciones.

Ambas partes se comprometen a actuar en todo momento con arreglo a los principios y normas contenidos en la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, asumiendo en concreto los siguientes compromisos:

La Diputación Foral de Álava será responsable del mantenimiento técnico de la sede, garantizando el cumplimiento de los principios de publicidad oficial, responsabilidad, calidad, seguridad, disponibilidad, accesibilidad, neutralidad e interoperabilidad, así como los de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con las normas establecidas al respecto, estándares abiertos y, en su caso, aquellos otros que sean de uso generalizado por los ciudadanos.

El Ayuntamiento será en todo caso responsable de los contenidos propios. Asimismo, en aras al normal desempeño de su competencia respecto de la Sede Electrónica y por su propia cuenta, se compromete a efectuar las siguientes acciones:

- a) Suministrar certificados digitales de empleado público u órgano a las personas que lo precisen con arreglo a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables.
- b) Adquirir un certificado reconocido de entidad para las firmas digitales que haga el Ayuntamiento como tal.
- c) Darse de alta en el sistema SISNOT NTS de Correos para poder enviar notificaciones electrónicas, en los casos de expedientes que se tramiten electrónicamente, cuando así se solicite por el interesado en los mismos.
- d) Enlazar mediante el correspondiente link, la página web del Ayuntamiento con la sede electrónica.

Tercera. Disposiciones relativas al Registro electrónico. Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones de la ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi crea el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de cuya gestión será responsable la persona que ostente la secretaría del Ayuntamiento.

Este Registro telemático se integrará a todos los efectos en el Registro general de la corporación y tendrá carácter voluntario para la ciudadanía, excepto los supuestos de utilización obligatoria establecidos por ley o por las normas de creación de futuros procedimientos telemáticos en que se regule la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones a través del registro mencionado.

El acceso al Registro telemático será posible durante las 24 horas del día, todos los días del año. La fecha de entrada y/o de salida se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora. A los efectos del cómputo de plazos, la recepción de documentos en un día inhábil se entenderá efectuada el primer día hábil siguiente. El Registro telemático se regirá por la fecha y la hora oficiales.

La presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones al Registro telemático tendrá los mismos efectos que la presentación efectuada por el resto de medios admitidos por la legislación vigente.

El Registro telemático no admitirá la presentación de solicitudes, escritos o comunicaciones que no sigan los modelos descritos en la sede electrónica o no cumplan todos los mecanismos de identificación y de acreditación de la voluntad de la ciudadanía que fije el Ayuntamiento de conformidad con las previsiones de este Convenio.

El Registro telemático emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del escrito, solicitud o comunicación presentados, así como de los documentos presentados, que comprenderá la fecha y la hora de presentación y el número de entrada en el registro.

Cuando, por razones técnicas, se pueda prever que el registro no podrá estar operativo, deberá anunciarse a las personas con la máxima antelación posible y mientras dure esta situación.

Cuarta. Disposiciones relativas a los procedimientos de tramitación telemática.

La ciudadanía podrá comunicarse con la Administración mediante acceso a la sede electrónica en Internet, pudiendo tramitar los procedimientos que así queden habilitados. La indicación específica de los trámites que pueden ser realizados por vías electrónicas será detallada en la propia sede electrónica.

Quinta. Publicación.

El presente convenio de colaboración, aisladamente o en conjunto con otros que pueda suscribir la Diputación Foral de Álava con distintos ayuntamientos del territorio se publicará en el BOTHA. En cualquier caso, la publicación incluirá el nombre del acceso directo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.

Sexta. Plazo de duración.

El presente Convenio tendrá duración anual, renovándose automáticamente si no se produce denuncia por cualquiera de las partes.

Séptima. Resolución de incidencias.

Las partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo las incidencias que pudieran surgir en su interpretación y cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir entre las partes durante el desarrollo y ejecución del mismo se someterán a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el Dictamen de la Comisión es aprobada por UNANIMIDAD.

3º.- DECRETOS ADOPTADOS POR ESTA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El **portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar** manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes decretos:

Decreto de fecha 22 de diciembre de 2010: *“Concediendo subvención para el aprendizaje del euskera 2010”*. Quisiera saber si esto se hace con cargo a la partida que habían aprobado para las becas de euskera.

Se le aclara que sí.

Decreto de fecha 23 de diciembre de 2010: *“Llevando a cabo el servicio de REALIZAR ACCIONES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACION DENTRO DE LA AGENDA 21 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista PROMETEA, S.C., con C.I.F. nº J-01358126, por un importe de 2.721 € y 0 € de IVA”*. Quisiera saber si este decreto se está refiriendo a los trabajos que se van a realizar o que se están realizando para poner al día la Agenda 21.

La secretaria informa que sí.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿estos trabajos podrán estar sujetos a algún tipo de subvención?

La secretaria aclara que sí, han sido subvencionados en parte.

Decreto de fecha 13 de enero de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de IMPARTIR LAS CLASES DE TÉCNICAS DE MOVIMIENTO Y RELAJACIÓN DENTRO DEL CURSO 2011 mediante el procedimiento del contrato menor, con D. J. I. Z., con C.I.F. nº 16.235.028-H, por un importe de 671,16 € y 0 € de IVA”*. Quisiera saber si estas partidas están sujetas a los gastos fijos que tienen establecidos en los presupuestos.

La secretaria aclara que son gastos ordinarios y son los que se prorrogan con la prórroga presupuestaria.

Decreto de fecha 20 de enero de 2011: *“Concediendo las siguientes AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJOS/AS NACIDOS/AS EN EL AÑO 2010: E. M. B. y K. L.I. Justifican unos ingresos inferiores a 18.001 €, y su hijo ha nacido el 28 de junio de 2010, y otro el 23 de abril de 2009, por lo que corresponden las siguientes ayudas: Por nacimiento o adopción, 900 €. Ayudas para gastos, 120x12 meses, 1.440 € y 120x8 meses, 960 €. AYUDA TOTAL: 3.300 €”*. Ellos están muy orgullosos de estas ayudas, porque son las que ellos incluyeron en los presupuestos. Pero hay una cosa que no entiende en este decreto, cree que será porque esta familia no solicitó la ayuda el año pasado, y es que no sabe por qué se le conceden dos subvenciones, ¿es porque no pidieron la subvención el año anterior?

La secretaria explica que las Bases establecen que son ayudas hasta los 2 años, por lo tanto, este año se incluían los nacimientos del 2009 y los del 2010.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿por eso estas ayudas están incluidas en el presupuesto de este año?

La secretaria contesta que las Bases incluían los nacimientos habidos durante el 2009 y el 2010.

El mismo concejal señala que le había surgido la duda porque es la única familia a la que se le ha concedido ayuda por el nacimiento de un hijo en el año 2009.

La secretaria aclara que es la única familia que ha solicitado la ayuda por un hijo nacido en el 2009.

Decreto de fecha 25 de enero de 2011: *“Renunciando al DERECHO DE TANTEO para la ADQUISICIÓN DE LA VIVIENDA PROPIEDAD DE D. J. A. R. X. sita en la calle MARTINOSTEA nº 15 - 2º B Y SUS ANEJOS DE TRASTERO Y GARAJE”*. Quisiera que le expliquen este decreto.

La secretaria explica que se trata de una vivienda de VPO que para venderla el Ayuntamiento, que fue quien construyó estas viviendas, tiene el Derecho de Tanteo.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: y ¿no ha ejercitado ese derecho?

La secretaria explica que no lo ha ejercitado porque quien lo iba a ejercitar era Visesa.

El mismo concejal pregunta: ¿el vecino ha sacado la vivienda a la venta?

La secretaria aclara que el vecino quiere venderla. El Gobierno Vasco fija el precio, pero la venta la tiene que realizar el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi que es quien construyó la vivienda. Posiblemente la vivienda se la quedará el Gobierno Vasco.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿el particular saca ya libre la vivienda?

La secretaria informa que no, el particular si no se la vende al Ayuntamiento se la tiene que vender al Gobierno Vasco.

Decretos de fecha 1 de febrero de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de SEGURIDAD EN EL TRABAJO, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA E HIGIENE INDUSTRIAL DEL CENTRO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI AÑO 2011 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUALIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-95431367, por un importe de 1.851,28 € y 333,23 € de IVA”.* *“Llevando a cabo el servicio de VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2011 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUTUALIA, S.L.U., con C.I.F. nº B-95431367, por un importe de 2.317,35 € y 417,12 € de IVA”.* Quisiera saber si estos servicios se contratan de año en año.

La secretaria responde que sí, se contratan de año en año.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿es la misma empresa con la que el Ayuntamiento tenía contratados estos servicios en el año 2010?

El Sr. alcalde contesta que sí.

El **concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales** manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes decretos:

Decreto de fecha 20 de diciembre de 2010: *“Desestimando en parte el recurso de reposición interpuesto por D. J. M. B. G. en lo relativo a que no se halla justificada la posibilidad de cumplir el contrato al haber incurrido la oferta en baja temeraria, pues dentro del expediente se ha justificado la posibilidad de cumplimiento. En cuanto a la carencia de solvencia económica, financiera y técnica, en lo relativo al hallarse de alta en la Seguridad Social y en el Impuesto de Actividades Económicas, según se acredita en el informe de la Asesora Jurídica, las condiciones deben cumplirse en el momento de perfeccionamiento del contrato, es decir, deberá haberse realizado antes de la adjudicación definitiva; y en ese caso procedería la desestimación del recurso, pero el adjudicatario sí se dio de alta en el IAE, pero no ha justificado el haberse dado de alta en la Seguridad Social, antes de la adjudicación definitiva. Por lo que procede dejar sin efecto la adjudicación realizada a D. R. L. DE G. O. por carecer de la capacidad de obrar que requiere el artículo 43 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público para perfeccionar un contrato con la Administración Pública, y adjudicar provisionalmente a D. J. M. B. G. el contrato de Servicio de Mantenimiento y Gestión del Garbigune por el precio de 31.673 € y 5.700 € de IVA”.* Leyendo este decreto le viene a la memoria lo que pasó en el Pleno del mes de noviembre, cuando preguntó por el garbigune. El Sr. alcalde le retiró la palabra y luego, antes de pasar a la intervención de los vecinos y vecinas, dejó que el concejal del Partido Popular estuviera más de 10 minutos hablando sobre lo bien que lo había hecho el PNV y el PP con la adjudicación del garbigune.

El mismo concejal continúa su exposición indicando que más adelante, con fecha 7 de enero de 2011, hay un decreto por el que se otorga de forma definitiva a esta persona la gestión del garbigune: *“Elevando a definitiva la adjudicación provisional del contrato de servicios de “MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL GARBIGUNE” a D. J. M. B. G.”.* Han visto que no estaba todo tan bien hecho como les han estado contando, y que en la adjudicación del garbigune se ha estado jugando con dos personas, con su comida y con su trabajo. Y lo que sí pediría al Equipo de Gobierno es que con estos asuntos sea más serio, porque en el mes de noviembre tanto el Partido Popular como el PNV, les hicieron creer que todo estaba bien, pero la realidad ha sido bien distinta. Tienen que procurar no hablar a la ligera. Le gustaría que el Sr. alcalde les explicase un poco qué ha pasado en todo este asunto.

El Sr. alcalde quería en primer lugar aclarar que hay una mesa de contratación en la que se toman las decisiones, hay unos informes y en base a esos informes se toma una decisión. Él lo que sí le dijo al concejal, y lo mantiene, es que el día que se tomó la decisión el tema estaba super claro. Después se han dado otras circunstancias que no vienen a cuento, pero la formalidad de este Equipo de Gobierno no se puede cuestionar, porque la tiene, la ha tenido y la tendrá, y es excelente. Formalidad cien por cien. Ya quisieran otros tener la formalidad que tienen ellos. No va a seguir hablando más sobre el tema de ilegalidades porque la secretaria tiene algo que explicar para que no haya ninguna duda.

La secretaria explica que la adjudicación inicial se hizo conforme a la propuesta de la mesa de contratación y ha sido totalmente correcta y legal. Lo que pasa es que entre la adjudicación provisional y la definitiva, el nuevo adjudicatario tenía que haberse dado de alta en el IAE y en autónomos, pero se dio de alta en el IAE y no en autónomos y por eso no se le pudo adjudicar definitivamente el contrato. No es por la reclamación que hace el Sr. Bacete, que fue desestimada, sino que luego realmente el nuevo adjudicatario no cumplió las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones. No ha habido ni una ilegalidad ni una falta de respeto hacia ninguno de los adjudicatarios. Los procedimientos de contratación son así y se respeta la ley.

El Sr. alcalde quería para zanjar este asunto dejar claro que el tema del garbigune ha sido totalmente legal y el único incumplimiento que ha habido se ha dado por parte de la persona a la que en un principio le correspondía el puesto. Al no seguir el procedimiento el Ayuntamiento se ha visto obligado a adjudicar el contrato al otro licitador.

La secretaria señala que el que haya resoluciones y recursos y el que a veces se estimen las reclamaciones no quiere decir que se haya actuado ilegalmente.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿no es cierto que optaron por una contratación a la baja sin dar importancia al hecho que puede tener prestar un buen servicio?

La secretaria informa que el garbigune salió con un tipo de licitación.

El mismo concejal comenta que sí, pero aparte del precio a la baja también había otros criterios de adjudicación del garbigune. Al final gestionaron solo el tema económico.

La secretaria manifiesta que eso no es cierto.

El Sr. alcalde señala que eso es lo que a alguien le interesa decir, pero eso no es cierto.

La secretaria reitera que eso no es cierto, había unos criterios de valoración y se puntuaron todos los criterios de valoración. Y ahí están las actas de la mesa de contratación por si alguien quiere verlas.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que quizás si el concejal hubiese venido a la mesa de contratación se hubiese enterado mejor y ahora no tendría que preguntar todo esto.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales señala que como concejal tiene derecho a preguntar lo que considere oportuno, por mucho que le sienta mal al teniente de alcalde.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez contesta que como teniente de alcalde tiene derecho a contestarle al concejal lo que le dé la gana.

El Sr. alcalde quería decirle al concejal que ha habido una mesa de contratación a la que el concejal tenía la obligación de asistir. Tenía que haber venido y no vino. La mesa de contratación actuó al cien por cien, como lo hace siempre y como lo va a seguir haciendo y no hay que darle más vueltas. Si alguien quiere sacarle la segunda castaña, que la saque. Pero que el concejal no busque trabas donde no las hay. Ha sido una contratación perfectísima, como se han hecho todas y se seguirán haciendo.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pediría al Sr. alcalde que por favor le diga al concejal del Partido Popular que respete la palabra de los demás.

Decretos de fecha 22 de diciembre de 2011:

- *Dando traslado a D^a E. R. DE A. CH. del informe emitido por el arquitecto municipal en relación con su petición de que se emita el correspondiente documento informativo sobre los siguientes puntos: “1º.- Sobre la legalidad y/o la adecuación a la normativa vigente del mástil colocado sobre la fachada del número 7 de la Cuesta de la Fortaleza de Alegría-Dulantzi. 2º.- Si la colocación de dicho mástil cuenta con la perceptiva licencia municipal.3º.- Sobre la legalidad y/o adecuación a la normativa vigente del aparato de aire acondicionado colocado en el número 7 de la Cuesta de la Fortaleza de Alegría-Dulantzi.”*
- *Dando traslado a D^a E. R. DE A. CH. del informe emitido por el arquitecto municipal en relación con su petición de que se emita el correspondiente documento informativo sobre los siguientes puntos: “1º.- Sobre la legalidad y/o la adecuación a la normativa vigente de las puertas de acceso a los establecimientos de hostelería abiertos al público sitos en la calle Mayor nº 25 y nº 9 del término municipal de Alegría-Dulantzi. 2º.- Si la colocación de dichas puertas de acceso cuenta con la perceptiva licencia municipal.”*
- *Dando traslado a D^a E. R. DE A. CH. del informe emitido por el arquitecto municipal en relación con su petición de que se emita el correspondiente documento informativo sobre los siguientes puntos: “1º.- Sobre la legalidad y/o la adecuación a la normativa vigente de los carteles o rótulos colocados en el local de Lotería y/o Estanco sito en la calle Mayor nº 23 y en la Pensión Casa Antolín de la calle Fortaleza nº 9, ambos del término municipal de Alegría-Dulantzi. 2º.- Si la colocación de dichos rótulos y/o carteles de los locales de Lotería y/o Estanco sito en la calle Mayor nº 23 y en la Pensión Casa Antolín de la calle Fortaleza nº 9, cuenta con la perceptiva licencia municipal.”*
- *Denegando la petición de información solicitada por D^a E. R. DE A. CH. sobre los siguientes puntos: “1º.- Relación de locales o establecimientos de hostelería con licencia municipal de actividad o establecimiento vigente en el término municipal de Alegría-Dulantzi. 2º.- Información sobre las actividades consignadas en las preceptivas licencias municipales de actividad o establecimiento de los locales o establecimientos de hostelería sitos en el término municipal de Alegría-Dulantzi. 3º.- Información sobre el efectivo horario de cierre de los locales o establecimientos de hostelería sitos en el término municipal de Alegría-Dulantzi. 4º.- Relación de locales o establecimientos de hostelería sitos en el término municipal de Alegría-Dulantzi con autorización expresa para ampliar el horario de cierre legalmente establecido al efecto”, por tratarse de información no relacionada con el urbanismo y realizar la petición de forma genérica, conforme al artículo 37 de la Ley 30/92.*

Aquí tenemos unos decretos de una vecina solicitando distinta información. Ha visto que cierta información se le ha entregado pero otra información se le ha denegado. Y quisiera saber en qué tiempo se le ha contestado.

El Sr. alcalde pregunta al concejal a cuál de las contestaciones se está refiriendo.

El mismo concejal aclara que se está refiriendo a lo que se le ha contestado a la vecina.

El Sr. alcalde manifiesta que a esa vecina se le han remitido varias contestaciones.

El mismo concejal indica que se está refiriendo a todo lo que se le ha informado. Y lo que está preguntando es cuánto tiempo se ha tardado en darle respuesta.

El Sr. alcalde contesta que el tiempo justo y necesario desde que un técnico competente ha emitido el informe.

El mismo concejal quisiera saber si los locales a los que se está refiriendo el decreto que se le ha denegado a esta vecina, son los locales del Batzoki, propiedad del PNV, y los locales de la Casa del Pueblo, propiedad del PSE-EE.

La secretaria explica que se está refiriendo a todos los locales de hostelería. Y es una información que se le ha denegado a la vecina porque no es pública debido a que no está regulada por materia urbanística. En cambio, la información regulada por materia urbanística es pública.

Decreto de fecha 22 de diciembre de 2010: *“Llevando a cabo el servicio de DIGITALIZAR FOTOGRAFÍAS DE LA COLECCIÓN DE FOTOGRAFÍA DEL AYUNTAMIENTO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista GUDAT, con C.I.F. nº B-20441416, por un importe de 2.541,87 € y 457,54 € de IVA.”* Quisiera saber si era tan urgente hacer esta digitalización, porque cree que se podría haber esperado unos años más hasta que el Ayuntamiento estuviese económicamente mejor.

El Sr. alcalde manifiesta que se ha hecho porque se ha creído que era el momento oportuno para hacerlo.

Decreto de fecha 12 de enero de 2011: *“Aprobando la PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL integrado por el presupuesto propio municipal para el año 2011, con efectos de 1 de enero de 2011, con un Estado de Gastos por importe inicial de 2.729.450,42 euros y con unos Ingresos por importe inicial de 2.730.955,44 euros y hasta la aprobación definitiva del Presupuesto General para dicho ejercicio”*. Saben que los presupuestos del 2011 todavía están sin aprobar, pero la duda que tienen es si esta prórroga es temporal o va a ser para todo el año.

El Sr. alcalde manifiesta que el concejal hace cada pregunta que no sabe si es que es novato en estas lides. No sabe qué pensar. No le comprende. Porque los presupuestos se pueden prorrogar para todo el año o se pueden aprobar cuando se quiera. Puede ocurrir de todo. En política todo es posible. En este caso puede ocurrir que prorroguen el presupuesto todo el año. Si no se aprueba se prorrogará todo el año.

La secretaria informa que por ley si el 1 de enero el presupuesto no está aprobado hay que prorrogarlo, porque el Ayuntamiento no puede funcionar sin presupuesto. Y la ley establece cómo son las prórrogas, sólo los gastos corrientes, es decir, en este presupuesto no hay nada de inversión porque la ley no lo permite.

El mismo concejal señala que está claro que están a febrero y todavía no han hablado del tema de presupuestos.

El Sr. alcalde pregunta: ¿y qué pasa, hay algún problema?

El mismo concejal manifiesta que los presupuestos tenían que haber estado cerrados para...

El Sr. alcalde interrumpe al concejal para decirle que eso lo dirá el concejal y punto y coma.

Decreto de fecha 13 de enero de 2011: *“Llevando a cabo el servicio de ESPACIO FIJO SEMANAL EN EL DIARIO DE NOTICIAS DE ÁLAVA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista EDICIONES IZORIA 2004, S.L., con C.I.F. nº B-01373489, por un importe de 4.920 € y 885,60 € de IVA”*. Quisiera saber si este gasto es anual.

Se le aclara que sí.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿este gasto no se podía haber hecho efectivo una vez que se hubieran aprobado los presupuestos o era urgente hacerlo ahora?

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que como los presupuestos se han prorrogado se ha podido hacer este gasto, porque si no se hubieran prorrogado, y es su obligación prorrogarlos, no hubiesen hecho este gasto.

El mismo concejal pregunta: pero ¿No se podría haber esperado?

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez responde que se podría haber esperado todo lo que se hubiese querido pero han considerado oportuno hacerlo ahora.

El **portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz** manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes decretos:

Decreto de fecha 16 de diciembre de 2010: *“Llevando a cabo el servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA REALIZAR LA LECTURA TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2010 Y 1º TRIMESTRE DE 2011, DE LOS CONTADORES DE AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE ALEGRIA-DULANTZI Y EGILETA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista BARETXANDI S.L., con C.I.F. nº B-01466507, por un importe de 1.280 € y 230,40 € de IVA”*. Quisiera hacer una pregunta a la secretaria, ¿Egileta es un municipio?

La Secretaria manifiesta que ha habido un error. Son entidades.

El mismo concejal señala que él no se imagina al alcalde de Salvatierra o al de Vitoria o al de Donosti enumerando todas las localidades que dependen del municipio.

Decreto de fecha 12 de enero de 2011: "R. A. Q. JAUNARI % 50eko HOBARIA ONARTZEA 00010964000020001-2 ERREFERENTZIA KATASTRALA DUEN ETA ALEGRIA-DULANTZIKO LARRAINETA KALEKO 5. ZENBAKIAN KOKATURIK DAGOEN ETXEBIZITZAREN HIRI-ONDASUN HIGIEZINEN GAINEKO ZERGA-KUOTAN, familia ugaria delako". Quisiera que le explicasen este decreto porque no lo ha entendido.

La secretaria aclara que es una solicitud de bonificación.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: pero ¿una bonificación de qué?

La secretaria explica que se solicita la bonificación del impuesto sobre vehículos por ser una familia numerosa.

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

MOCIÓN "HACER MEMORIA, HACER JUSTICIA, DULANTZI UNA MUESTRA MÁS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA"

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que como todos y todas saben, Dulantzi como el resto de Araba tuvo que sufrir la represión franquista. Con esta moción quieren tener un lugar físico para hacer memoria en el municipio. Le parece que algunos impiden que esto sea posible. Y era impensable pensar que el PNV o el PSE-EE o incluso la Agrupación Independiente se opusieran a debatir una moción sobre la memoria histórica. Era impensable hasta que lo hemos visto en Dulantzi. Por otro lado, lamentablemente el Alcalde del PNV se empeña en mantener las placas franquistas en el municipio. Están esperando un cambio de actitud del Sr. alcalde y de su partido el PNV. Un cambio que lleve a la eliminación de todas las placas franquistas en el municipio y que facilite el debate y la aprobación y votación de esta moción. Por eso la presentan aquí por vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN SOLICITANDO ENVIAR A LA FISCALÍA LA ACTUACIÓN DEL SR. ALCALDE RESPECTO A STS

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que esta moción se presentó el 12 de febrero de 2009 y desde entonces están intentando que sea debatida en este Pleno. Habiendo tres informes en contra de autorizar a STS el uso del suelo no urbanizable para el almacenamiento de tubos, el Ayuntamiento permitió dicho uso. Piensan que es hora de debatir esta moción y que diga la Fiscalía si ha existido alguna irregularidad por parte del Ayuntamiento, sí o no. Por lo tanto, vuelven a presentar esta moción por vía de urgencia para que se envíe a la Fiscalía toda la documentación ya que es urgente que los y las vecinas de Dulantzi y Egileta conozcan si la actuación del Equipo de Gobierno fue correcta o no. Por lo aquí expuesto, presentan la moción por vía de urgencia, para que pueda ser debatida y votada en esta sala.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

MOCIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA DESAPARICIÓN Y MUERTE DE JON ANZA

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que presentan esta moción por urgencia porque es una muestra de la preocupación que hay en Euskal Herria, tanto en Hegoalde como en Iparralde por la desaparición y lo sucedido a Jon Anza. En la misma, se solicita aclarar por medio del diálogo todos los aspectos oscuros concernientes a la muerte de Jon Anza y la solución a un problema político que vivimos en Euskal Herria.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que el pasado 3 de junio de 2010, el PNV en el Parlamento Vasco votó una moción parecida. Por esto, creen que es hora de que el PNV de Dulantzi se posicione a favor o en contra de dicha moción. Por lo aquí expuesto, presentan la moción por vía de urgencia para que pueda ser debatida y votada en esta sala de Plenos.

Sometida a votación la urgencia, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 5 votos de los/as concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Por lo que la urgencia es rechazada.

4º: RUEGOS Y PREGUNTAS

El **portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- A colación de los decretos que han comentado anteriormente, los referidos a la vecina que solicitó información, quisieran saber si el Sr. alcalde les va a responder sobre si el mástil que está colocado en el Batzoki es legal o no es legal, si cuenta con la perceptiva licencia de obras municipal.

El Sr. alcalde manifiesta que no tiene ningún informe sobre si el mástil del Batzoki es legal o es ilegal.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: ¿y tiene la pertinente licencia de obras, la licencia municipal?

El Sr. alcalde manifiesta que cree que sí tiene licencia de obras, pero no está seguro. No puede recordar todas las obras que se hacen en Dulantzi.

El mismo concejal señala que sobre el Batzoki algo sabrá el Sr. alcalde.

El Sr. alcalde manifiesta que entre la información que ha solicitado esta vecina también figuraba algo sobre el Batzoki.

El mismo concejal señala que si se ha dado información sobre el Batzoki se imagina que habrá formulado alguna pregunta al respecto.

El Sr. alcalde quería dejar claro que si el mástil del Batzoki no es legal automáticamente se dará orden de retirarlo.

El mismo concejal indica que este tema lleva coleando, que él sepa, tres años.

El Sr. alcalde indica que no sabría decirle si son tres o cuatro años. Así de claro.

El mismo concejal manifiesta que a él le gustaría que si fuera posible se les entregara algo referente a este tema, pues se imagina que igual al compañero del PSE-EE también le interesa. Pero que no se tarde cinco meses.

La secretaria quería saber qué es exactamente lo que quiere el Concejal, ¿el informe o qué quiere?

El mismo concejal aclara que si está el informe le gustaría echarle un vistazo.

2ª.- Otro tema que le gustaría comentar es lo de la seguridad e higiene en el trabajo y todas estas cosas. Le gustaría saber si va a ser la misma empresa la que realice el trabajo, porque menuda empresa, han visto cómo están realizando las talas y las podas de los árboles y se han asustado pero mucho. Un día hasta tuvieron que llamar diciendo que como siguieran talando así iba él a Inspección de Trabajo a poner una denuncia. Porque estaban los trabajadores subidos a una Fenwick, algo que está totalmente prohibido, con una motosierra en la mano, con el casco sin atar, sin arnés, sin ninguna medida de seguridad, cortando las ramas que se caían como Dios les daba a entender.

El mismo concejal continúa su exposición señalando que no sabe si la empresa que está realizando los trabajos es la más adecuada para que sea contratada nuevamente. Porque esa empresa si está permitiendo que esos trabajos se hagan así, es una mierda. Y es que eso que vieron días atrás y por lo que estuvieron a punto de interponer una denuncia ante la Inspección de Trabajo, han vuelto a hacerlo otra vez. Y aquí no pasa nada. Y es que van a volver a hacerlo. No sabe qué medidas va a tomar este alcalde para que esas podas no se vuelvan a realizar. Porque no se ha tomado ninguna medida. Quiere saber quién es el responsable de que esas podas y esos servicios se estén realizando.

El Sr. alcalde contesta que el responsable es él.

El mismo concejal manifiesta que entonces el Sr. alcalde es un irresponsable.

El Sr. alcalde manifiesta que eso lo dirá el concejal.

El mismo concejal señal que eso lo dice él y el concejal del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz que lo ha visto con los mismos ojos que él.

El Sr. alcalde manifiesta que esos señores aquel día al que se está refiriendo el concejal incumplieron la normativa que tienen que cumplir los trabajadores.

El mismo concejal señala que lo han vuelto a hacer, se lo dice él, que lo ha visto.

El Sr. alcalde manifiesta que no lo han vuelto a hacer.

El mismo concejal insiste, lo han vuelto a hacer, con la Fenwick.

El Sr. alcalde señala que con la Fenwick no han vuelto a trabajar.

El mismo concejal comenta que el Sr. alcalde puede quedarse con la perra gorda si quiere.

El Sr. alcalde reitera que con la Fenwick no han vuelto a trabajar, y además los trabajadores saben perfectamente que lo de la Fenwick fue un accidente y que no va a volver a ocurrir.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: si les vuelve a pillar y les hace una foto, ¿el Sr. alcalde se compromete a dimitir en el momento?

El Sr. alcalde contesta que sí, ahora mismo.

El mismo concejal manifiesta que queda grabado. Como les pille él y les haga una foto, el Sr. alcalde se compromete a dimitir en el momento.

El Sr. alcalde señala que también irá a la calle el que lo hace, por incumplimiento.

El mismo concejal comenta que le parece muy bien.

3ª.- Quisiera preguntar también qué tal van las obras consistentes en colocar protecciones a los árboles, porque el Sr. alcalde comentó que iban a hacer unas pruebas con unos hierros.

El Sr. alcalde informa que están en marcha los pivotes de U para ponerlos en el momento que se empiecen a plantar los árboles.

El mismo concejal quisiera saber si se van a demorar mucho.

El Sr. alcalde explica que los árboles se plantan durante los meses de febrero y marzo, porque ya después es tarde. Entre febrero y marzo se pondrán por lo menos las protecciones a los árboles que se vayan a plantar. Y están encargadas las U, 50 dobles T y 50 unidades de IP de 80 mm galvanizadas a 1.350 euros las 50 unidades.

4ª.- En relación con la construcción del edificio que se está construyendo en la calle Arrabal quería comentar que a él le preocupa bastante la ocupación de la vía pública. Ahora ya menos porque la urbanización está ya medio terminada, pero han estado ocupando la vía pública con los camiones que venían a hormigonar. Él entiende que cuando los camiones vienen a hormigonar tienen que ocupar la vía pública, pero cortaban la calle y los vecinos tenían que buscarse la vida para salir a la carretera. Quisiera saber quién es el responsable cuando cortan una vía pública con una única salida, porque cree que tiene que haber un responsable de esa obra que se dedique a indicar a los vecinos una vía alternativa para salir.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que él vive enfrente y siempre ha habido dos personas que te decían por dónde tenías que ir.

El mismo concejal comenta que igual él es gafe, pero cuando él ha pasado nunca ha visto a nadie señalizando nada.

El Sr. alcalde informa que salvo excepciones siempre han solicitado permiso para hormigonar, y han puesto dos personas desviando el tráfico, una en cada extremo de la calle. E incluso se les dijo que no solamente tenían que señalizar cuando echaban el hormigón sino también cuando descargaban un camión de cemento o de otras cosas. Sí que es cierto que en alguna ocasión puntual han abusado, dejando el material junto a la grúa, aparcaban, etc., pero sí han pedido permiso para desviar la carretera y hasta han presentado un plano.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: cuando han estado haciendo obras en la zona de la carretera, ¿han pedido permiso?

En este momento el concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que está prohibido hacer fotografías en los Plenos. En los Plenos está prohibido hacer fotografías a no ser que se pida permiso al alcalde.

El Sr. alcalde manifiesta que él no ha oído nada.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar señala que él sí. Y aquí o él tiene el oído muy fino o a ver qué es lo que pasa.

El Sr. alcalde pide por favor que no se saquen fotos.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que a él le importa un huevo que se saquen fotografías, pero igual a otras personas no les importa un huevo. A él desde luego le importa un bledo.

El Sr. alcalde pide respeto.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar se dirige al concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales diciéndole que el concejal está acostumbrado a todos los sonidos, como el de las pelotas de goma, pero él no.

El Sr. alcalde ruega que se termine con este asunto. Que se dejen de pelotas ni gaitas.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar se dirige a alguien del público diciendo que payaso será él, que se monta en su casa un circo. Anormal.

El Sr. Alcalde pide respeto a todos, a los que están en la Mesa y a los que están fuera de la Mesa. Y cuando habla quiere dejar claro que habla en plural. Vamos a terminar la fiesta en paz.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar se dirige al concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales diciéndole que los amigos del concejal lo que no tenían que hacer es llamarle payaso, aunque a él le importa un bledo porque son una pandilla de listos.

El Sr. alcalde pide al Portavoz del PP y al concejal D. Félix Fernández de Pinedo que por favor terminen de una vez con este asunto.

El portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que ha perdido un poco el hilo de lo que estaba diciendo. Quisiera saber si han solicitado permiso a la Diputación Foral de Álava para cortar la carretera porque es una vía pública.

La secretaria contesta que sí han pedido permiso a Diputación.

El Sr. alcalde indica que los miñones en algún momento han estado en la obra.

El portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar quisiera saber si cuando están ocupando la vía pública pagan alguna tasa por ocupación de vía pública.

La secretaria explica que no pagan la ocupación de vía pública, lo que pagan es lo que tienen ocupando con las vallas.

El mismo concejal manifiesta que cree que ya entiende lo que quiere decir la secretaria: pagan la tasa por ocupación de vía pública correspondiente a los metros que están ocupando.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Va a empezar con la exposición para que se entienda la pregunta. Lamentablemente hay grupos y personas en Dulantzi que solo quieren que exista un único pensamiento y que este sea el que ellos digan. Y esto se vio en la Comisión del día 21 de octubre, donde el Partido Socialista y el Partido Popular solicitaron que se investigue a una asociación cultural del municipio. Y esto solo porque esta asociación no piensa como los concejales del Partido Popular y del Partido Socialista. Estos concejales pidieron la investigación de Sugar Gorri Kultur Elkartea y la acusaron de ser una tapadera de no saben qué.

El concejal del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar interrumpe al Concejal diciendo que son unos sinvergüenzas.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería decirle al concejal del PP que ningún miembro de Sugar Gorri es un sinvergüenza y le pide al concejal del PP respeto a los vecinos de este municipio, aunque el concejal no viva aquí. Respete a los vecinos.

El Sr. alcalde pide al concejal del PP que por favor modere su lenguaje. No quisiera volver a llamar la atención a nadie más.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales manifiesta que no se puede permitir que se les llame sinvergüenzas a los vecinos. Ni a un concejal.

El Sr. alcalde una vez más pide respeto.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales continúa con su exposición. En el siglo XXI les preocupan estos planteamientos. Parece que a estos Grupos les preocupa que en el municipio haya asociaciones que trabajen cultural y socialmente para impulsar una cultura y una realidad que estos Grupos quieren esconder. ¿Cuál va a ser el próximo ataque? ¿Qué será, la Euskal Jaia, organizada también por otra asociación cultural? ¿El Olentzero? ¿Qué pasa, que estos Grupos Políticos piensan atacar a todas las asociaciones que organizan algo que huelga a euskera en Euskal Herria?

El Sr. alcalde interrumpe al concejal para decirle que no está haciendo ningún ruego ni ninguna pregunta.

El mismo concejal manifiesta que está haciendo la exposición para que se sepa de qué va la pregunta.

El Sr. alcalde ruega al concejal que haga la pregunta ya, porque se le va a terminar el tiempo.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales continúa su explicación manifestando que todos los concejales de la oposición saben que estos últimos años ha funcionado un tripartito no escrito entre PNV, PP y PSE-EE y esto les preocupa. Quieren saber cuál va a ser la actuación del PNV y del Equipo de Gobierno con esta propuesta del PP y del PSE-EE. Y de paso anima a todas las asociaciones sin excepción a que continúen su labor para impulsar este municipio.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez pregunta al concejal a qué se está refiriendo, porque no le ha entendido.

El mismo concejal señala que si al teniente de alcalde le falla la memoria que lea el Acta del día 21 de octubre donde estos dos Grupos acusan a Sugar Gorri de ser una tapadera de no saben todavía qué y solicitan que se investigue. Y lo que quiere saber es qué actitud va a tomar el Equipo de Gobierno. ¿Van a investigar a todas las asociaciones que se mueven en el ámbito del euskera y de Euskal Herria?

El teniente de alcalde contesta que efectivamente el Equipo de Gobierno no va a investigar a nadie. Hasta el momento creen que el nivel asociativo del pueblo está funcionando bien y este Equipo de Gobierno no va a investigar nada.

2ª.- En la pasada reunión de la Comisión de jaia se habló sobre el asunto de las txoznas. Por un lado, el concejal de cultura y teniente de alcalde informó que se estaban elaborando unas ordenanzas de txoznas, cuando hoy en día hay una normativa por la que se rigen las txoznas y el Ayuntamiento hace su seguimiento. Su pregunta es: ¿por qué una normativa?, ¿qué es lo que se persigue?, ¿quiénes han impulsado esta propuesta y por qué no se ha hablado en ninguna Comisión?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez aclara que no hay absolutamente nada de nada de ninguna ordenanza de txoznas a fecha de hoy.

El mismo concejal señala que el concejal de cultura en la Comisión de jaia dijo que se iba a elaborar una ordenanza de txoznas. ¿Ahora lo está negando?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que lo que dijo es que igual en un futuro sí hay que elaborar una ordenanza de txoznas, no dijo más. A fecha de hoy no hay nada, de nada, de nada.

El mismo concejal señala que a fecha de hoy parece que no hay nada pero el concejal de cultura dijo que estaban elaborando una ordenanza de txoznas, y es más, puso el ejemplo de unos pueblos de Araba que son grandes.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que tiene razón el concejal, puso el ejemplo de pueblos grandes de Álava que tienen ordenanzas de txoznas

El Sr. alcalde pregunta al concejal: ¿Qué pasaría si hay una ordenanza de txoznas o una ordenanza de fanfarres?, ¿pasaría algo? ¿El concejal se siente salpicado por ese tema?

El mismo concejal aclara que no entienden que se esté elaborando una ordenanza cuando ya hay una normativa de txoznas y no entienden que no se haya dicho nada en una Comisión. Lo que quieren es que les aclaren qué está haciendo el Equipo de Gobierno.

El Sr. alcalde informa que este Equipo de Gobierno va a hacer lo que tenga que hacer y al concejal le darán la información cuando sea necesaria y cuando este Equipo de Gobierno lo crea necesario. De lo que se trata aquí es de trabajar por el pueblo y no sacar las cosas de quicio. En su gestión no hay ningún oscurantismo, ninguno, al contrario. Elaborarán los borradores, tienen un montón de borradores hechos, que llevarán a Comisión cuando lo consideren oportuno. Y el concejal no va conseguir que el Equipo de Gobierno haga las cosas como el concejal cree que hay que hacerlas, a su gusto y a su antojo. Lo harán como quiera este municipio, tanto Alegría-Dulantzi como Egileta. Y que quede muy claro el tema, van a seguir elaborando todos los borradores que quieran, guste más o guste menos.

3ª.- En la Comisión de Fiestas y dentro del tema de las txoznas, hubo gente que pensaba que las txoznas tenían que seguir instalándose donde se instalan siempre, junto a las barracas. Y también había gente que pedía que la ubicación de las txoznas sea fija y que no se cambie todos los años su ubicación. Este fue más o menos el planteamiento de la Comisión de Fiestas. Y lo que quisieran saber es qué planteamiento tiene el Equipo de Gobierno respecto a la ubicación de las txoznas.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que en estos momentos no tienen ningún planteamiento al respecto. Cuando se celebre la reunión de la Comisión Participativa Vecinal supone que ya llevarán algo para estudiar este asunto entre todos. Pero ahora mismo no tienen ningún planteamiento.

4ª.- La siguiente pregunta es sobre la ESO. Quisiera saber si se dispone de alguna información sobre el tema de la ESO.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez informa que lo que saben no es oficial. Parece ser que se ha presupuestado para el año 2011, al parecer un importe de dinero grande, para hacer dos edificios de la ESO, uno en Vitoria-Gasteiz, no sabe exactamente dónde, y otro en Alegría-Dulantzi. Respecto a este tema quería decir también que una parlamentaria de la Comisión de Educación del Partido Nacionalista Vasco en el Parlamento realizó dos preguntas a la consejera de Educación: si se iba a empezar a construir el edificio de la secundaria en el 2011, a sabiendas de que había ya algo de dinero presupuestado, y para cuándo se pensaba que estaría terminado.

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez continúa su explicación señalando que la consejera contestó que en el 2011 iba a empezar la licitación de las obras, más o menos con esas palabras, y que para finales de 2014 estaría prevista la finalización del edificio de la ESO en Alegría-Dulantzi. Y esto es público, está en las Actas del Parlamento. Quería aclarar que lo que ha explicado respecto a las dos preguntas que hace la parlamentaria es oficial, sin embargo, lo de la partida presupuestaria no es oficial. Es la única información que le puede dar al concejal.

El mismo concejal realiza la siguiente pregunta: y sobre la ampliación de primaria para eliminar los prefabricados, ¿saben algo?

El concejal delegado de Cultura, Juventud y Deportes D. José Antonio Isasi Urrez contesta que no saben absolutamente nada.

El mismo concejal señala que lo ha preguntado porque si se acuerdan una de las cosas que decía la consejera era que en el 2010 se iba a empezar a ampliar el Colegio. Entonces, ¿qué hay que pensar, que la consejera ha mentido al municipio de Dulantzi?

El Sr. alcalde pregunta al concejal: ¿en qué sentido ha mentido la consejera?

El mismo concejal manifiesta que en el sentido de que no se construye la ESO cuando ya estaba todo y dice que se va a hacer una ampliación de primaria para eliminar los prefabricados en el 2010, y estamos en el 2011 y sigue todo como estaba.

5ª.- El otro tema es sobre Azcoaga. Como todos bien saben, ha habido vecinos y vecinas que han empezado a recoger firmas en relación con el tema de los olores de Azcoaga. Quisiera saber si en algún momento el Sr. alcalde ha animado a los vecinos a recoger estas firmas.

El Sr. alcalde manifiesta que él no tiene que animar ni desanimar a nadie, esa no es su misión.

El mismo concejal también quisiera saber si se ha hecho entrega de estas firmas en el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde contesta que él sepa no.

La secretaria señala que ella tampoco sabe nada.

El mismo concejal quería saber también respecto a este tema si el Equipo de Gobierno piensa actuar sobre Azcoaga por los olores que vienen soportando los vecinos, bueno, que venimos soportando los vecinos, que todos somos vecinos y todos los olemos. ¿Tienen pensado hacer alguna actuación?

El Sr. alcalde informa que el Equipo de Gobierno no está haciendo un seguimiento de las medidas correctoras que están en marcha. Hay un departamento del Gobierno Vasco encargado de hacer las comprobaciones y una vez que están hechas, remiten las conclusiones al Ayuntamiento. Y de momento está todo bien. Lo que sí están haciendo cuando se ve algo anormal es ponerse en contacto con Azcoaga. Ellos mismos están interesados en saber si son ellos los que emiten los malos olores, y por eso quieren que cuando se perciban malos olores le llamemos por teléfono directamente al responsable. Y eso es lo que están haciendo para intentar solucionar este tema.

6ª.- Ha recibido una queja de un vecino que tiene alquilada una plaza de garaje al Ayuntamiento y le ha comentado una serie de problemas. Le ha dicho que el problema principal es que se hacen las cosas sin avisar. Le comentaba que primero colocaron una puerta y que los vecinos y vecinas que no pudieron pasar por el Ayuntamiento por la mañana porque trabajaban, tuvieron problemas para coger las llaves. También le ha comentado que el Ayuntamiento decidió hacer más copias de llaves y se llevaron la cerradura para hacer más copias sin consultar a nadie. Y que la puerta pequeña que está junto al portón abre muy mal y si se fuerza un poco el picaporte se va para adentro, y que había intentado abrirla dos o tres veces y le había sido imposible. Que por eso tiene que utilizar siempre la puerta de arriba, la que se puso enfrente de las txoznas. También le comentaba que en el ascensor que baja a los garajes se ha puesto voz, y que lo que dice lo dice solamente en castellano. Y piensa que si el Ayuntamiento quiere promocionar el euskera deberían coexistir los dos idiomas: castellano y euskera. Lo que pide este vecino es simplemente que avisen a la gente cuando se vaya a hacer algo para que no se queden tirados sin poder sacar el coche. Que cuando se vaya a hacer algo en esos garajes que por lo menos la gente que tenga coche esté informada, que no se encuentren que por un motivo u otro no pueden acceder al coche.

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez manifiesta que eso se lo tendrán que decir al constructor.

El mismo concejal comenta que los garajes alquilados son municipales, y al Ayuntamiento no le costaría nada pedir que la voz del ascensor fuese en los dos idiomas: castellano y euskera.

El Sr. alcalde manifiesta que el vecino al que se está refiriendo el concejal no tiene razón en muchas de las cosas que ha dicho. El tema más importante es que no había luz en el ascensor, y eso no se lo ha comentado este vecino. Es un tema importantísimo y es el que nos debe preocupar a todo el mundo. Había un error en un regulador de tiempo, pero ya se ha solucionado. Con la cerradura también hubo un pequeño error, porque hay que abrirla de dentro para fuera, no se puede abrir de fuera para dentro, y por motivos de seguridad hubo que cambiar el picaporte. Y respecto a la puerta pequeña, él siempre que ha ido a hacer alguna cosa ha abierto la puerta pequeña perfectamente. Puede ser que el vecino tenga un problema con la llave. De todas formas ya lo mirarán. Y respecto al resto de las cosas que ha comentado él tiene informaciones diferentes. No obstante, toma nota. Se hará una revisión y lo que esté mal se arreglará.

El mismo Concejal señala que el Sr. alcalde dice que lo más importante es el tema de la luz, pero él se imagina que lo más importante es que puedan sacar los coches, no que vayan a sacar el coche y se encuentren que no pueden.

El S. alcalde comenta que por supuesto es lo más importante. Pero ese día ya pudieron sacar algún coche.

7ª.- Lo que quiere solicitar ahora...

El Sr. alcalde le recuerda al concejal que ya está fuera de tiempo.

El mismo concejal simplemente quería preguntar si se van a retirar las placas franquistas del municipio.

El Sr. alcalde contesta que este Equipo de Gobierno no tiene autoridad para dar orden de quitar las placas. De todas formas quería decirle al concejal que ha hablado con el presidente de la comunidad y le ha dicho que si le dan permiso por supuesto que quitará la placa franquista. Eso es potestad de la comunidad de vecinos que está encabezada por el presidente de la comunidad de vecinos. Si el concejal habla con ellos y le dan permiso adelante.

El mismo concejal manifiesta que en su día solicitó a este Ayuntamiento que enviase una carta, un comunicado a las comunidades de vecinos informándoles sobre la Ley de Memoria Histórica.

El Sr. alcalde señala que no les van a mandar nada.

8ª.- El mismo concejal quería preguntar sobre el Barrio de la Estación

El Sr. alcalde le recuerda al concejal que su tiempo ha finalizado.

El mismo concejal pregunta: ¿qué pasa, no quiere el alcalde que pregunte sobre el Barrio de la Estación?

El Sr. alcalde contesta que el concejal lleva 25 minutos hablando.

El mismo concejal manifiesta que no cree que lleve 25 minutos, porque de los 25 minutos, 20 minutos ha estado contestando el Equipo de Gobierno.

El Sr. alcalde le propone al concejal reunirse para hablar de este tema.

El mismo concejal insiste: ¿le va a dejar que le pregunte sobre el Barrio de la Estación?

El Sr. alcalde contesta que sí.

El mismo concejal expone que en el año 1999 se cambió la denominación de "Plaza de la Estación" por "Barrio de la Estación". Son bastantes los vecinos que han pedido que se vuelva a la antigua denominación. Cualquiera persona que se dé una vuelta por allí verá la diferencia que hay entre una plaza y un barrio. Por lo tanto, por un lado solicita que se vuelva a denominar a esta zona del pueblo "Plaza de la Estación". Y por otro lado, quiere saber si el Sr. alcalde tiene pensado dar algún paso para solucionar los problemas que están soportando estos vecinos desde hace más de 13 años.

El Sr. alcalde señala que él desconoce qué problemas tienen los vecinos de esa zona. Pero si el concejal se está refiriendo a si van a tapar los baches de la carretera, le tiene que decir que eso se va a hacer. Respecto a lo de la denominación de la calle, por supuesto que no la van a tocar. Está claro. No van a hacer las cosas a capricho, sin ningún criterio serio, solo teniendo en cuenta lo que todo el mundo diga.

El **portavoz del PSE- EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz** formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Le gustaría comentar un artículo que ha aparecido hoy en El Correo sobre quién debe pagar el arreglo de unas arquetas. Este artículo nos sitúa en Alegría-Dulantzi, en concreto en las calles Uriarte, Argómaniz, Arriaga, etc., y va enumerando todas las arquetas que existen: 13 son para alumbrado, otras 13 son para teléfono, hay 7 de telefonía; en total son 113 arquetas. Y dice el artículo: hace un año el Ayuntamiento notificó que había una arqueta de televisión rota en la calle Arriaga, y que la tenían que pagar los vecinos. El coste asciende a 60 euros, ¿se imaginan si se rompieran las 113 arquetas? Pero los vecinos se niegan a ese pago. Primero, le felicita al Ayuntamiento y a la Diputación Foral de Álava porque no les ha temblado el pulso para cobrarse ese dinero por vía de apremio, porque al final los vecinos han tenido que abonar los 66 euros. Y él pregunta, ¿se pueden decir los nombres?, porque han sido publicados los nombres en los medios de comunicación. Todo el mundo sabe que si se rompe una arqueta es el suministrador el encargado de reponerla. Él quiere preguntarle a la secretaria si se pagan tasas por una antena que está instalada en un lugar público.

La secretaria informa que paga una renta anual.

El mismo concejal manifiesta que entonces entiende que las reparaciones de esas antenas les corresponde abonarlas a los vecinos. A este respecto no tiene nada más que decir, simplemente que existe una gran incomunicación entre el presidente de la comunidad de vecinos y el Ayuntamiento. Cree que el Ayuntamiento debería informar mejor para que hechos como este no se produzcan, para que esto no llegue a la luz pública.

La secretaria explica que la arqueta es una arqueta privada que está en terreno del Ayuntamiento.

El mismo concejal señala que él de todo esto deduce que no ha habido comunicación entre los vecinos y el Ayuntamiento.

El Sr. alcalde quería dejar claro que el mantenimiento de todas las arquetas que están en la vía pública y que son privadas corresponde a la comunidad de vecinos. Y no lo dice él porque sí, sino que esta misma mañana ha recibido un documento que así lo confirma, y que dice: el mantenimiento de esas arquetas es a costa de la comunidad. Pero aparte de esto, hay otro tema que le parece muy importante y es que hablando se entiende la gente. A él se le ha comunicado hoy que había una persona que quería hablar con él.

La secretaria puntualiza que esta persona vino a hablar con ella y ella le dijo: que en su opinión administrativamente les correspondía el pago y que si no lo pagaban lo remitirían a la Agencia Ejecutiva, y que si querían otra cosa tendrían que hablar con el alcalde. Y no han ido a hablar con el alcalde.

El Sr. alcalde confirma que con él no ha hablado nadie.

El mismo concejal manifiesta que bajo su punto de vista ha quedado claro el tema. Ha estado revisando los decretos y no ha visto ningún decreto en el que aparezca la relación de los impagados que se remiten a la Agencia Ejecutiva.

La secretaria aclara que no se hace por decreto, es una providencia del tesorero.

El mismo concejal quisiera saber cuántos expedientes hay, aproximadamente.

La secretaria contesta que hay un montón.

El mismo concejal señala que ya subirá a mirar el montón.

2ª.- Quería hacer una queja en relación con el tema de las nevadas, porque los días que no hubo sal las calles estuvieron cortadas por las heladas y porque el Ayuntamiento no respondió como tenía que responder. Su Grupo ya presentó una moción con un plan de invernalidad y con un plan de choque para que los vecinos pudiesen disponer de la sal que necesiten y que se facilitaría desde el Ayuntamiento. No puede entender cómo las calles de este pueblo, tras las heladas, durante días, por no decir semana y media, casi dos semanas, estuviesen impracticables. Que no se actuara como se debería haber actuado. Y él no sabe, por eso pregunta, si fue un problema de sal, de logística, o porque cayó en festivo, o porque los operarios del Ayuntamiento estaban de vacaciones... No sabe que falló y qué soluciones piensan adoptarse si vuelve a darse otra vez esta misma situación.

El Sr. alcalde informa que había sal almacenada desde un mes antes de las heladas. El operario al que ese domingo le tocaba el servicio cogió la baja. Se cayó y tuvo que coger la baja. Se echó la sal que se pudo ese día. Los operarios de calle vinieron a los dos días. ¿Qué ha ocurrido? Que la sal que se echó no fue suficiente, se echó en las cuestas y en las zonas que consideraron de mayor importancia para el tránsito de los viandantes, pero la sal no hacía efecto. Estaba tan pisada la nieve que no hizo efecto. Hicieron una consulta para ver qué hacían otros Ayuntamientos en estos casos y les informaron que es muy importante cuando se sepa que va a haber hielos de esta envergadura, echar sal antes, porque una vez que se pisa cuesta mucho eliminarla. Hay que echar mucha sal, máxime en las zonas sombrías. De hecho en las zonas sombrías se hizo una prueba echando incluso cuatro o cinco veces sal y después de cuatro o cinco horas el hielo seguía allí. Y la distribución de sal se hace como todos los años, es decir, hay sal en bolsas en el Ayuntamiento y hay sal en bolsas en el polideportivo.

El mismo concejal quería decir que él traslada la queja de un vecino que asegura que eso no es cierto. Y no es cierto porque, si no se equivoca, la primera nevada fue en Nochebuena, luego llegó la Navidad, y este vecino fue al Ayuntamiento el día 26 y no había sal.

El Sr. alcalde quiere dejar claro que sal ha habido en el Ayuntamiento y en el polideportivo. Incluso ahora todavía hay bolsas en el almacén.

El mismo concejal quería realizar la siguiente pregunta en relación con este tema: ¿desde el Ayuntamiento se paga a dos tractores para que retiren la nieve?

El Sr. alcalde contesta que no.

El mismo concejal pregunta: ¿es la Junta Administrativa la que se hace cargo de retirar la nieve?

El teniente de alcalde D. José Antonio Isasi Urrez aclara que es la Cuadrilla de Salvatierra la encargada de retirar la nieve.

El Sr. alcalde explica que la Cuadrilla de Salvatierra tiene dos tractores con un itinerario concreto, pero no pasa por las calles de los pueblos.

3ª.- Desearía que desde el Ayuntamiento o desde la empresa que lleve el Servicio de Prevención se informara y formara mejor a los trabajadores, porque sí es cierto lo que el concejal del PP ha comentado anteriormente. Aquí el único responsable de que eso se lleve mal no es el trabajador, porque al trabajador si se le forma y se le informa cómo tiene que hacer el trabajo lo hará. Aquí teniendo en cuenta la escala de jerarquía quien no informa bien sobre cómo se tienen que hacer los trabajos y no ofrece los medios correctos a los trabajadores es el alcalde. Ayer o antes de ayer los trabajadores del Ayuntamiento estuvieron cortando las ramas de los árboles y dejaron las ramas en mitad de la vía pública sin señalizar, con el consiguiente peligro que eso conlleva para los coches, que podían habérselas llevado por delante.

El mismo concejal continúa su exposición indicando que no quiere hacer aquí leña del más débil, que en este caso es el que ejecuta el trabajo. Si el alcalde es el responsable de estas situaciones y si hay un contrato que se está pagando para evitar esto, que lo ejecute. ¿Por qué lo dice? Porque un día podría ocurrir una desgracia seria. Y todos se van a echar las manos a la cabeza. Ruega que se pongan los medios que hagan falta al respecto. No les parece de recibo las condiciones en que se encuentran los trabajadores haciendo esas labores. Y en el caso de que el Ayuntamiento ponga los medios y tenga la información correcta, pero los trabajadores realicen los trabajos ateniéndose a su propio criterio, pues que se tomen también medidas. Pero él cree que esto se debe a la falta de formación y de información a los trabajadores.

El Sr. alcalde explica que los trabajadores tienen la información necesaria para hacer bien su trabajo. Hay un delegado de prevención de riesgos laborales que les da las charlas, todo el material de seguridad, todo lo que necesitan saber. Que ¿en algún momento no se cumplen? Pues no va a decir que no porque él con los trabajadores no está las ocho horas. Pero él cree que en el tema de la seguridad nadie va a estar en contra sino todo lo contrario, cuando más seguridad haya mucho mejor. Porque efectivamente, como bien se ha dicho, cuando ocurre algo grave todo el mundo nos echamos las manos a la cabeza, y espera que no sea este caso. Se está intentando ofrecer a los operarios todos los medios necesarios, todas las medidas de seguridad, decirles cómo hay que ejecutar los trabajos, pero hay muchas veces que por motivos equis se les escapa algo. Cree que es un tema que ha mejorado bastante.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo quería hacer una pregunta. Porque si el concejal del PP hace una pregunta los demás también.

El Sr. alcalde manifiesta que no se hacen más preguntas. Luego, si el concejal quiere pueden comentar este tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.